



Funciones y Competencias

Reglamento de Régimen Interno Fecha 04 Marzo 2016.

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

1. Asesorar a los integrantes de la Empresa y otras partes interesadas, respecto del cumplimiento del marco regulatorio y normativo en materias de prevención de riesgos y medio ambiente aplicables a ENAER.
2. Diseñar y aplicar Plan de trabajo en materias de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio ambiente.
3. Apoyar a la creación y mantención de una cultura preventiva y de autocuidado en la seguridad de las personas, a través de actividades de capacitación, inspecciones y observaciones en materia de seguridad.
4. Representar a ENAER, ante las autoridades del Estado u organismos fiscalizadores, en materia de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.
5. Gestionar y controlar el programa anual de monitoreo de los Riles descargados al sistema de alcantarillado.
6. Gestionar y controlar el programa anual de monitoreo de las emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas de ENAER.
7. Gestionar y controlar el manejo de residuos industriales generados en todas las instalaciones y procesos de ENAER.
8. Efectuar las Declaraciones y reportes ambientales ante organismos estatales competentes.
9. Implementar procedimientos y técnicas adecuadas para el manejo ambiental.
10. Gestionar el cumplimiento de nuevas disposiciones ambientales emanadas por las autoridades competentes y/o la normativa ambiental.
11. Asesorar a las organizaciones internas en materias ambientales, ya sea en modificaciones o nuevos proyectos.

12. Supervisar el cumplimiento ambiental en las instalaciones y procesos de ENAER, incluyendo las empresas contratistas.
13. Ejecutar capacitaciones en materias ambientales al personal de ENAER.
14. Asesorar a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y participar de las reuniones de acuerdo al marco normativo.
15. Participar y/o supervisar la aplicación de Investigaciones de Incidentes/ Accidentes del trabajo.
16. Realizar investigación de accidentes del trabajo con consecuencias graves o fatales.
17. Evaluar y controlar el cumplimiento de la Ley N° 20.123. en régimen de Sub Contratistas de ENAER, como prestador de servicios y a empresas que prestan sus servicios a Enaer en dicho régimen.
18. Prestar atención básica a los accidentados a través de la Sala de Primeros Auxilios y mediante la provisión de botiquines de primeros auxilios.
19. Controlar cumplimiento normativa sanitaria del agua de consumo humano en Enaer.
20. Elaborar, implementar, mantener y controlar programas tendientes a cumplir la normativa ambiental vigente en Chile y mantener los procesos en niveles de riesgos aceptables.
21. Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y presupuestarios puestos a su disposición, y determinar las necesidades reales para el funcionamiento con la finalidad ser considerados en el anteproyecto de presupuesto, dispuesto por la Gerencia de Personas.
22. Generar y mantener indicadores de Gestión relacionados con los procesos a cargo.